



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 785 -2018-MPM/A

Moyobamba, 08 NOV. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 796-2018-MPM/A, de fecha 14 de noviembre de 2018; La Carta N° 090-2018/ARCR/RO, de fecha 30 de octubre de 2018; La Carta N° 093-2018/INCHLT-SO-MPM, de fecha 30 de octubre de 2018; El Informe N° 1121-2018/RVC, de fecha 06 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 1903-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 2474-2018-MPM-GDT, de fecha 07 de noviembre de 2018; El Informe N° 007-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 13 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 796-2018-MPM/A, de fecha 14 de noviembre de 2018, resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR**, la solicitud de **Presupuesto Analítico Modificado N° 01 – Adicional de Obra N° 01**, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN" II ETAPA**, con Código SNIP N° 239847;

Que, a través de la Carta N° 090-2018/ARCR/RO; y la Carta N° 093-2018/INCHLT-SO-MPM, ambas de fecha 30 de octubre de 2018; el Residente y Supervisor de Obra, solicitan la aprobación de **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 – Obra Principal**, del proyecto mencionado en el párrafo precedente; asimismo, manifiesta que estas modificaciones internas no generan cambios en el presupuesto contractual.

Que, el Informe N° 1121-2018/RVC, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el contenido de la solicitud de aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 – Obra Principal**, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN" II ETAPA**; con Código SNIP N° 239847, manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos comprometidos a pagos de insumos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 785 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 1903-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2474-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 07 de noviembre de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la aprobación de **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 – Obra Principal**, del proyecto mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que señala el Informe N° 1121-2018-RVC, de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 007-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 13 de noviembre de 2018, el Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye haciendo de conocimiento, que referente al proyecto en mención, éste fue financiado con el Fondo de Compensación Municipal, en el certificado 212 por el importe de S/ 513,155.95 soles, en el rubro 00 y el certificado 213 por el importe de S/ 120,155.88 en el rubro 00; haciendo un total de obra de S/ 745,241.01 soles. Por otro lado, indica que los cálculos de variaciones de una genérica de gasto a otra, son estrictamente generados por los responsables de la mencionada obra, recalando que las reducciones y ampliaciones de los clasificadores se hacen de manera interna;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 – Obra Principal**, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN" II ETAPA**, con Código SNIP N° 239847, según el siguiente detalle:

CLASIFICADORES	PRESUPUESTO ANALÍTICO EXP. TÉCNICO	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02	DIFERENCIAS
2.6.2.3.2.4	248,378.73	251,706.88	259,357.01	7,650.13
2.6.2.3.2.5	268,677.56	254,838.89	251,380.20	-3,458.69
2.6.2.3.2.6	228,184.72	56,686.44	52,495.00	-4,191.44
TOTAL	745,241.01	563,232.21	563,232.21	00.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 785 -2018-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE

